

Contenido 

De tu lado, *en la magia de diciembre.*



Porque diciembre está lleno de momentos que importan: abrazos, luces, risas y gestos que nos acercan.

En esos momentos, elegimos estar contigo.

60 años del lado de los que hacen.





Línea Ética >

La navidad se
vive sin filas >

Pago de cesantías
afiliados al FNA >

Pago de impuestos >

Garantías del FNG >

Industria y comercio y las
reglas de territorialidad
en la realidad >

Certificado de Reembolso
Tributario (CERT) se reactiva >

Notas a gotas
Las montañas fuentes de vida >

Nota económica
Rezago regulatorio en asesoría de
inversión frente a pares regionales >

Pagos Masivos Inmediatos >



Si sospechas de algún evento (e-mail o mensaje), que trate
de sustraer tu información por favor contáctanos:
seguridadinformacion@bancooccidente.com.co
Teléfonos: Nacional 01-800-05-14652
Bogotá: 601 307 7027

Defensor del cliente: El Banco de Occidente te informa que cuentas
con la Dra. Lina María Zorra como Defensora del Cliente, a quien
podrás ubicar en la carrera 7 No. 71-52 Torre A, Piso 8, Bogotá,
teléfono: 601 3265000 ext. 15318, 15311, fax: 601 3121024.
Email: defensoriacliente@bancooccidente.com.co
Horario: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. jornada continua.

Línea Ética

Las líneas éticas del Banco de Occidente S.A. y del Grupo AVAL; son canales habilitados para comunicar anónima y confidencialmente, situaciones relacionadas con fraudes, corrupción, soborno, lavado de activos u otras actividades irregulares que comprometan los estándares éticos de la entidad.

El objetivo principal del canal de línea ética busca prevenir, detener y mitigar los eventos de riesgo derivados de prácticas y situaciones irregulares que comprometan la integridad del Banco, como aspectos relacionados con conflictos de interés; garantizando la confidencialidad de la información suministrada y protegiendo la identidad de quien hace la denuncia.

Entre las denuncias que pueden hacer a esta línea se encuentran:

- Manipulación de los Estados Financieros y falsos reportes.
- Alerta sobre el manejo de recursos ilegales como lavado de activos, malversación de activos y financiación del terrorismo.
- Uso indebido o pérdida de activos propios del Banco producto de fraudes externos e internos.
- Manejo inadecuado de las bases de datos de los clientes e incumplimiento de la obligación de confidencialidad de la información.
- Soborno y pagos a funcionarios o relacionados con el Banco para la obtención de beneficios y hechos corruptos.
- Violación de las leyes y regulaciones vigentes emitidas por las entidades de control.

- Temas relacionados con posibles vulneraciones a los Derechos Humanos.
- Otros actos que se consideren contrarios a las normas.

Para acceder a la Línea Ética del Banco de Occidente y hacer su denuncia, ingrese al siguiente link:

Línea Ética Banco de Occidente

Si lo considera prudente o lo prefiere, también existe el canal de Línea Ética del Grupo AVAL, mediante la cual puede realizar cualquier denuncia anónima accediendo a la ruta: <https://www.grupoaval.com/linea-etica>

Si su denuncia está relacionada con los siguientes temas:

- **Atención de peticiones quejas reclamos o solicitudes, puede comunicarse a las líneas de servicio al cliente:**

- Bogotá: (601) 390 20 58
- Cali: (602) 485 11 13
- Medellín: (604) 605 20 20
- Barranquilla: (605) 386 97 72
- A nivel nacional: 018000514652
- EE. UU: 018004538044
- Desde la página del Banco de Occidente accediendo a la ruta:

<https://portalpublico.bancodeoccidente.com.co/ayuda/linea-servicio-cliente>

Ambiente Laboral: puede remitir correo electrónico al buzón: AmbienteLaboral@bancodeoccidente.com.co



Banco de
Occidente

60 años del lado
de los que hacen.



¡La navidad se vive sin filas!

Banco de Occidente te da el regalo de la cercanía

Diciembre es un mes de celebraciones por eso Banco de Occidente pone cerca de ti la **red más grande de corresponsalía, con más de 80.000 puntos** a nivel nacional, te ayudamos a gestionar tu dinero en el momento que lo necesites.

Estamos aliados con diferentes establecimientos de comercio de todo el país para estar más cerca de ti en esta navidad, en ellos puedes consignar, pagar, retirar y conocer nuestros productos y servicios.



puntored





Aún hay tiempo para el **pago de las cesantías** de tus empleados afiliados al **Fondo Nacional del Ahorro**



Si aún no has realizado el pago de las cesantías de tus empleados afiliados al Fondo Nacional del Ahorro, en el Banco de Occidente te ofrecemos las mejores soluciones para realizarlo a través de PSE o en cualquiera de nuestras oficinas, si requieres financiación comunícate con tu gerente de cuenta para que tengas mayor información.



iContacta a tu gerente de cuenta!

Pasos para realizar el pago de las cesantías a través del botón PSE:



- Ingresa en la página de tu operador de información
- Liquida las cesantías de tus empleados. Confirma que dentro de esa liquidación exista aporte para el Fondo Nacional del Ahorro.
- Finaliza la liquidación y selecciona el botón PSE
- Elige Banco de Occidente, ingresa con tu usuario o clave de PSE (valida los montos y usuarios activos)
- ¡Realiza el pago y listo!



Banco de
Occidente

60 años del lado
de los que hacen.

Paga fácil rápido,
seguro y a tiempo tus

Impuestos Territoriales



Hazlo a través de PSE, corresponsales bancarios
o en oficinas del banco a nivel nacional*

*Aplica condiciones y restricciones.



Impuesto Predial,
ICA y Reteica
114 municipios
a nivel nacional



Impuesto Vehicular
16 departamentos



Conoce más

SOMOS • CERCANOS • ESPECIALISTAS •
GOBIERNO
OPORTUNOS



Banco de
Occidente

60 años del lado
de los que hacen.



En el Banco tenemos disponibles Garantías del FNG para cartera sostenible

Puedes solicitar a tu gerente asignado la opción de la **garantía FNG** si el destino de los recursos del crédito es para la adquisición de equipos y/o financiación de proyectos que contribuyan a la **transición y/o eficiencia energética**.

EMP308 Garantía Sostenible A

Cobertura del 50% comisión 3,11% A.A + IVA
Cobertura del 70% comisión 3,99% A.A + IVA

EMP309 Garantía Sostenible B

Cobertura del 50% comisión 3,89% A.A + IVA
Cobertura del 70% comisión 4,98% A.A + IVA

Características



Monto máximo de crédito
Hasta \$4.000.000.000 COP



Plazo del crédito
Hasta 120 meses



Devolución de comisiones
Aplica el 40% de devolución de comisión sobre los meses no causados, por prepago de la obligación.

Nota: El FNG validará el puntaje de score para determinar a qué tipo de garantía puedes aplicar y si es viable o no. Este proceso se gestionará a través del gerente asignado.

Industria y comercio y las reglas de territorialidad en la realidad

Uno de los impuestos de mayor trascendencia para las entidades territoriales es el impuesto de industria y comercio, gravamen que recae sobre la ejecución de actividades comerciales, industriales y de servicios que lleguen a desarrollar personas en municipios y/o distritos.

Una de las mayores problemáticas que tuvo este impuesto, aún hoy y causa de muchas discusiones entre contribuyentes y administraciones locales, fue y es donde se entiende realizada la actividad gravada con el impuesto territorial.

Abundantes decisiones del Consejo de Estado respecto a donde se entiende realizada la actividad gravada en el impuesto de industria y comercio, específicamente la actividad comercial, fueron la causa para que por medio de legislación se incorporaran reglas precisas para determinar donde, para efectos legales, se entienden realizadas las actividades gravadas con el impuesto de industria y comercio.

Sin embargo, a pesar de la incorporación de estas reglas para definir donde se entienden realizadas las actividades gravadas con el impuesto de industria y comercio y así generar certeza y seguridad jurídica, las administraciones locales siguen aplicando la práctica de iniciar procesos de fiscalización sin contar con la suficiente evidencia que permita establecer si una persona ejecutó la actividad gravada con el impuesto de industria y comercio en el territorio del municipio y/o distrito.

Es decir, continúan basando sus actuaciones en solo la información que se reporta a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN (cono+

cida como información exógena), la cual para efectos de este impuesto no es suficiente evidencia de la realización de la actividad gravada.

A partir de esta problemática, el Consejo de Estado mediante su jurisprudencia ha sido enfática en puntualizar que las administraciones locales corren con la carga de demostrar que la persona realizó la actividad gravada con el impuesto en sus territorios, no siendo suficiente la información que se reporta en exógena.

Así las cosas, las administraciones locales están obligadas a ejecutar un ejercicio de recolección de suficiente evidencia que les permita establecer, más allá de toda duda, que una persona sí realizó la actividad gravada con el impuesto de industria y comercio en su territorio, pues lo contrario sería afectar principios relevantes del sistema tributario como son el de certeza del tributo y el del debido proceso.

En conclusión, las decisiones del Consejo de Estado frente a la carga de las administraciones locales de probar que una persona realizó la actividad gravada con el tributo en su territorio constituyen un llamado de atención a las entidades territoriales para que en el ejercicio de sus funciones sean más efectivas y eficientes para priorizar las personas que deben ser fiscalizadas como las que no deben ser fiscalizadas, por no desarrollar actividad gravada alguna en un determinado territorio.

Fuente:

Restrepo y Londoño consultoría tributaria y jurídica





Certificado de Reembolso Tributario (CERT) se reactiva

El Gobierno Nacional reactivó el Certificado de Reembolso Tributario (CERT), creado por la Ley 48 de 1983 y reafirmado por la Ley 7 de 1991, por el cual se busca estimular las exportaciones y devolver parte de los impuestos indirectos pagados por los exportadores, con el fin de incentivar la competitividad y el crecimiento del comercio exterior colombiano.

¿Para qué sirve?

El objetivo principal del CERT es fortalecer la competitividad internacional de las empresas colombianas, especialmente aquellas que generan valor agregado, aplican tecnología o desarrollan innovación. Al reducir el impacto de impuestos indirectos, el CERT busca estimular las exportaciones formales y de alto contenido productivo.

Apertura en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo informó que desde el 27 de octubre de 2025 se encuentra habilitado el aplicativo del Certificado de Reembolso Tributario (CERT). A través de este aplicativo, los Intermediarios del Mercado Camabionario (IMC) podrán presentar las solicitudes de reconocimiento del CERT para los exportadores de bienes y servicios, permitiendo así dar trámite a las solicitudes correspondientes.

En ese orden de ideas, el módulo del CERT ya está disponible en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), cumpliendo con el compromiso establecido antes del 30 de octubre como señala DECRETO 0952 DE 2025 que expidió el Gobierno Nacional el 29 de agosto de 2025, mediante el cual se modifica parcialmente el Decreto 566 de 2025, norma que reglamenta el Certificado de Reembolso Tributario (CERT), un instrumento de apoyo a las exportaciones de bienes y servicios.

Principales modificaciones del Decreto 0952 de 2025

1. Ajuste en los porcentajes del beneficio
2. Ampliación del periodo de transición
3. Extensión del plazo para presentar solicitudes
4. Caducidad y negociación del CERT
5. Administración y control del instrumento.

El Ministerio podrá requerir información a exportadores e intermediarios financieros para garantizar la correcta aplicación del mecanismo.

El Decreto 0952 de 2025 entró en vigencia el día 01 de septiembre de 2025.

Fuente:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT
<https://www.mincit.gov.co/normatividad/decretos/2025>



Banco de
Occidente

60 años del lado
de los que hacen.

Notas a gotas

Las montañas: fuentes de vida

Las montañas son mucho más que elevaciones en el paisaje. Para millones de personas significan hogar, identidad, cultura y sustento. Pero su valor va mucho más allá de lo humano: son fuentes de vida, sistemas naturales que regulan el clima, almacenan y distribuyen agua, impulsan la biodiversidad y sostienen a innumerables especies.

¿Sabías qué?

Celebrar una Navidad sostenible es una forma sencilla de cuidar el planeta

La Navidad suele asociarse con luces, encuentros familiares, regalos, comida abundante y decoraciones que transforman los espacios. Sin embargo, detrás de esta temporada festiva existe un gran aumento en el consumo de recursos, la generación de residuos y el uso excesivo de energía.

Aprende del agua

Del páramo al río: el viaje del agua

Cuando pensamos en un río, generalmente imaginamos su cauce amplio, sus aguas en movimiento o la vida que florece a su alrededor. Pero pocas veces nos detenemos a pensar que esa agua que recorre el planeta, nace en un ecosistema único y vital: el páramo.

Tip Tu Hacer Impacta

Convierte tu decoración navideña en un gesto sostenible

Decorar también puede ser un acto de amor por el planeta: reutiliza, recicla y crea una Navidad más sostenible.



Haz clic en nuestras redes sociales y síguenos

comunidadplanetaazul.com





Rezago regulatorio en asesoría de inversión frente a pares regionales

El desarrollo del mercado de capitales es otro de los ejes estratégicos del proyecto Colombia Progresa 2630. Un aspecto fundamental que se revisará en este informe serán los licenciamientos que se otorgan en Colombia para el asesoramiento de los mejores productos a los que los inversionistas pueden acceder. En Colombia, la asesoría de inversión está restringida a entidades vigiladas y profesionales certificados, mientras que la información general no personalizada no se considera asesoría regulada. Existe además la asesoría independiente, que exige imparcialidad, ausencia de conflictos de interés y recomendaciones que abarquen todo el mercado.

En México y Chile, además del registro formal, existen figuras flexibles de asesoría. En México, los asesores independientes –personas o entidades– deben mantener neutralidad frente a las instituciones financieras, y hay excepciones al registro. En Chile, se permiten esquemas más livianos según el nivel de riesgo, como asesores naturales que operan sin constituir sociedad si atienden a menos de 100.000 personas al año, lo que favorece la coexistencia de modelos tradicionales e independientes sin comprometer la protección del inversionista.

Colombia muestra un rezago frente a México y Chile, pues la asesoría solo puede prestarse a través de entidades vigiladas y la independencia es una modalidad difícil de aplicar. Los asesores suelen estar vinculados a sus entidades, lo que genera conflictos de interés y limita la recomendación de productos de terceros. Además, la ausencia de excepciones regulatorias restringe la entrada de nuevos asesores y modelos, haciendo el sistema poco flexible.

En 2023 el número de inversionistas activos en renta variable en Colombia cayó cerca de 30% frente a 2022, evidenciando la necesidad de profundizar el mercado de capitales y promover una mayor diversificación del riesgo.

Las recomendaciones para Colombia se centran en tres ejes: **i)** crear la figura de asesor independiente con adecuada gestión de conflictos de interés; **ii)** aplicar una regulación proporcional al riesgo y alcance; y **iii)** adoptar licencias modulares que reduzcan barreras de entrada y fortalezcan la independencia del asesor.

Fuente: Informe de coyuntura Económica ANIF



Pagos Masivos Inmediatos

¡Muy pronto, en OcciRed!



Prepárate para una nueva forma de pagar sin esperas: muy pronto podrás realizar pagos masivos inmediatos a todas las entidades financieras, sin depender de los ciclos ACH, de manera eficiente, segura y disponible cuando más lo necesites.

Impulsamos la productividad de tu empresa